

# Diario de Sesiones del Pleno



MADRID

Fecha de edición: 27 de octubre de 2016

Número 1.336

## Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

Sesión (10/2016), extraordinaria, celebrada el miércoles, 19 de octubre de 2016

Presidencia de D. Mauricio Valiente Ots

### SUMARIO

\* \* \* \*

Presidente: don Mauricio Valiente Ots.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña Alicia Delibes Liniers, doña M.<sup>a</sup> Begoña Larrainzar Zaballa, don Percival Peter Manglano Albacar y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Marta Gómez Lahoz, don Francisco Pérez Ramos, don Pablo Soto Bravo y don Mauricio Valiente Ots.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Purificación Causapié Lopesino y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo.

\* \* \* \*

Se abre la sesión a las diez horas y veinticuatro minutos.

Página ..... 3  
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto Único.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.**

Página ..... 3  
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.  
– Votación y aprobación de la propuesta.

Finaliza la sesión a las once horas y doce minutos.

Página ..... 14

(Se abre la sesión a las diez horas y veinticuatro minutos).

**El Presidente:** Buenos días. Vamos a dar comienzo a esta Comisión Permanente de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

Antes de comenzar con las intervenciones, le voy a dar la palabra al señor secretario para que nos informe del estado de la cuestión y que tengamos seguridad de cómo vamos a abordar el debate y las posteriores votaciones.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señor presidente, pues lo intentaremos.

**Punto Único.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.**

**El Secretario General:** Efectivamente, en el punto único del orden del día de esta sesión, figura la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

Se ha tramitado el correspondiente expediente, se han abierto los plazos para la presentación de enmiendas por parte de los distintos grupos municipales en los términos que reglamentariamente se prevén al efecto, y el resultado de todo este proceso previo, a la vista de lo actuado, es el siguiente.

Total de enmiendas inicialmente presentadas fueron 46, si bien luego señalaremos que en el último momento se ha producido un incremento. El Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía habría presentado inicialmente 13 enmiendas, si bien se retiraron 3, en virtud de escrito 2016/1606, en concreto las enmiendas registradas con los números 1.369, 1.371 y 1.372.

De conformidad con lo acordado en Junta de Portavoces, y supongo que luego será objeto durante el debate de explicación, se produce el desplazamiento de la enmienda 1.373 de este grupo como consecuencia de la incorporación al expediente de la enmienda transaccional 1.612.

El Grupo Municipal del Partido Popular habría presentado inicialmente 33 enmiendas, una de ellas a la totalidad y 32 parciales. Si bien, también, en virtud de escrito presentado con número de anotación 2016/1581, las enmiendas 1.392 y 1.404 han sido retiradas por los autores de las mismas, teniendo en cuenta, además, que la 1.395 de este grupo ha sido objeto también de desplazamiento, en virtud de lo acordado en Junta de Portavoces, por la enmienda 1.613, y la enmienda 1.406 de este grupo también es objeto de desplazamiento, por lo que en ninguno de los casos señalados se someterían a votación por la enmienda 1.611.

Había 4 propuestas o acuerdos transaccionales del Grupo Municipal Socialista, números de registro 1595, 96, 97 y 98, que de conformidad con lo acordado en Junta de

Portavoces y con la conformidad del grupo autor de las mismas, se han declarado decaídas, por lo que tampoco se someterían a votación.

En última instancia, como se señalaba al principio, se han presentado esta misma mañana sendos escritos, registrados con los números 1611 a 1617, incluidos ambos, que contienen 3 enmiendas transaccionales que vendrían a sustituir a las tres a las que nos hemos referido antes, una del Grupo Ciudadanos y dos del Grupo Municipal del Partido Popular, y 4 acuerdos transaccionales de carácter autónomo, registrados con los números 1614, 15, 16 y 17.

En última instancia se ha incorporado también al expediente, y será objeto de la votación cuando llegue el momento oportuno, de un escrito remitido por el área de gobierno poniendo de manifiesto la existencia de pequeños errores gramaticales o de configuración gramatical que también, de conformidad con lo acordado en Junta de Portavoces, se ha integrado también al expediente y será objeto de atención en el momento en que procesalmente procedamos a las votaciones.

En estos términos estaría encuadrado el expediente administrativo que someteríamos ya, si le parece oportuno a la Presidencia, al debate de la comisión.

**El Presidente:** Muchas gracias, Federico.

En Junta de Portavoces hemos acordado un único turno de intervenciones de cinco minutos por parte de cada grupo, con una contestación final por el Equipo de Gobierno.

Voy a dar comienzo yo a mi intervención como portavoz del Equipo de Gobierno en una presentación del proyecto que hoy sometemos a dictamen en esta comisión.

El fraude y la corrupción en la actuación de los gobiernos y las Administraciones públicas siguen ocupando una buena parte de la información de nuestros medios de comunicación casi a diario, convirtiéndose en una de las principales preocupaciones de los ciudadanos.

De hecho, en el barómetro del CIS sobre la percepción de los principales problemas de la ciudadanía siempre ha figurado desde 2013 en segundo lugar, tras el paro, la corrupción.

A pesar de ello, las iniciativas desarrolladas en el ámbito local para la lucha contra la corrupción no han sido muy numerosas, más incidencia han tenido las iniciativas internacionales. Y, en este sentido, queremos destacar la resolución 58/4 de la Asamblea General de Naciones Unidas que se hizo eco de este problema y que concluyó aprobando la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Esta convención contiene dos mandatos, que los traemos a este debate porque se centran en el contenido esencial de esta iniciativa que estamos presentando.

En primer lugar, la conveniencia de crear un órgano encargado de prevenir la corrupción que goce de la independencia necesaria para

desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin ninguna influencia indebida y, en segundo lugar, la convención también recoge la necesidad de fomentar la participación activa de personas y grupos pertenecientes a la sociedad civil en la prevención y la lucha contra la corrupción.

En el ámbito comunitario, en 2014 la Comisión Europea aprobó un informe sobre la lucha contra la corrupción en el que, una vez constatados los riesgos que la corrupción son más elevados en los ámbitos local y regional, señala como sectores especialmente vulnerables la corrupción en el ámbito urbanístico, la planificación ambiental y la contratación pública, que son sectores típicamente locales.

El gobierno municipal de Madrid tiene el convencimiento de que estas conductas fraudulentas y corruptas son un ataque directo a los derechos sociales, a la justicia, a nuestra democracia, al Estado de derecho, al final menoscaban la calidad de vida de los madrileños, distorsionan los mercados y favorecen el florecimiento de una delincuencia organizada, lo que podría ser una especie de capitalismo salvaje en su grado más extremo.

Por este motivo, hemos planteado como uno de nuestros objetivos el establecimiento de instrumentos que permitan luchar contra estas conductas y, en este sentido, planteamos la creación de esta Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

Su nacimiento responde al compromiso de este Ayuntamiento para prevenir y controlar el surgimiento de estas conductas, lo cual creemos que ayudará en la recuperación de la confianza de los ciudadanos en las instituciones. Además, como es notorio y sabido, es un compromiso que habíamos reflejado en el acuerdo de investidura con el Grupo Municipal Socialista y, por lo tanto, era un mandato que desde el inicio de esta legislatura teníamos como un deber dentro de nuestra acción gubernamental.

Señalar que el contenido y los aspectos más relevantes del reglamento que presentamos es que la oficina se configura como un instrumento para prevenir e investigar, los dos aspectos, conductas de uso o destino fraudulento de fondos públicos, aprovechamientos ilícitos derivados de conductas que comporten conflictos de intereses, y el uso particular de informaciones derivadas de las funciones propias del personal al servicio del sector público. Junto con esta labor de prevención e investigación también se pretende reforzar las buenas prácticas de la Administración, que las hay, en este sentido.

Para conseguir estos objetivos, el reglamento diseña un modelo de oficina que funciona, funcionará con autonomía en el ejercicio de sus funciones, quedando separada tanto del gobierno como de las Administraciones Municipales.

Para garantizar esta independencia, proponemos adscribir la oficina al Pleno del Ayuntamiento de Madrid donde están

representados todos los grupos políticos porque nos parecía que era la mejor forma para garantizarlo.

Esta adscripción implica que el Pleno será competente para el nombramiento de los principales órganos de la oficina, exigiéndonos para ello una mayoría cualificada que consideramos, creemos además, que no solo será jurídicamente una norma de obligado cumplimiento sino que, además, políticamente debía de ser algo muy deseable.

En la cúspide de esta estructura organizativa contra el fraude se sitúa su órgano de dirección, máximo responsable de la misma, y acompañándolo un consejo asesor que sería coherente con ese mandato de Naciones Unidas de participación de la sociedad civil en estas tareas de lucha contra el fraude y la corrupción.

Las funciones de la oficina no serían únicamente las inspectoras, ya que el reglamento también atribuye funciones relevantes desde el punto de vista de la prevención de las conductas, funciones que entendemos que son también esenciales para el fortalecimiento de la ética en la actuación pública.

Voy a detenerme aquí porque no hay tiempo para más dentro del plazo que nos hemos establecido. Como me he sobrepasado un minuto, luego lo descontaré de mi segunda intervención.

Simplemente señalar que junto con la nueva normativa que se incluye, el reglamento, obviamente, va a modificar el ya previsto para el Pleno del Ayuntamiento para adaptarlo a esta regulación.

Pasamos al turno de intervenciones de los grupos municipales. En primer lugar, va a intervenir Silvia Elena, por el Grupo Municipal Ciudadanos. Silvia, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo**: Hola, buenos días a todos.

Quiero hacer esta intervención como representante de Ciudadanos pero también como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Madrid y como funcionaria a la que va dirigida esta oficina. Y como funcionaria, y como representante de Ciudadanos, tengo que decir que estoy absolutamente en contra de la Oficina Antifraude que ha planteado Ahora Madrid, ¿y por qué? Porque pienso que es una oficina que parte de que los funcionarios son personas corruptas, parte de que los funcionarios no tienen derecho a la intimidad, parte de que los funcionarios son cosas y que no tienen derecho alguno.

Y le recuerdo al Grupo Ahora Madrid que el derecho a la intimidad, derecho fundamental consagrado en el artículo 18, corresponde a todos los ciudadanos, y dentro de todos los ciudadanos están los funcionarios. Los funcionarios también tienen derechos, no es que el principio de igualdad

que ustedes postulan hay ciudadanos que tienen más derechos y otros menos, y resulta que los funcionarios tienen menos. ¿Por qué tienen menos? Porque pueden entrar en su oficina y registrar su ordenador, porque pueden entrar en su oficina sin previo aviso y registrar su correspondencia, porque pueden guardar datos sensibles que afecten a su salud, datos especialmente protegidos, y porque el Tribunal Constitucional lo dice. El Tribunal Constitucional en la sentencia 1512 viene a decir, en relación a los trabajadores en la empresa privada, que en la medida en que los trabajadores tengan claves de acceso tienen derecho a la intimidad, y que su Oficina Antifraude, tal y como está configurada, no garantiza la intimidad de los funcionarios.

Dicho esto queremos decir que Ciudadanos sí que es un partido serio contra la corrupción, que es uno de sus fundamentos y es una de sus banderas, y creemos que la corrupción es un mal endémico y que hay que combatirla, pero la corrupción hay que distinguirla del fraude, el fraude es un delito del que debe conocer la autoridad judicial, y la corrupción pueden ser prácticas irregulares dentro de la Administración pública.

Efectivamente, la Oficina Antifraude puede ser algo muy positivo, pero muy positivo si está bien hecho, no si está hecho de una manera totalmente ideológica, no si está hecho de una forma que pisotee los derechos de los funcionarios. Ustedes lo han configurado como una herramienta política para meterse con los partidos de la Oposición, una herramienta política para que si los funcionarios les dicen que ustedes están vulnerando tal ley con tal decisión poder influir sobre los funcionarios, poder influir sobre la independencia de los funcionarios, y los funcionarios cuando toman posesión de su cargo, toman posesión de un cargo para desempeñar sus funciones con independencia, con imparcialidad, con neutralidad, y ustedes están acabando con esos principios básicos de la función pública.

Por eso queremos decir que no vamos a apoyar su Oficina Antifraude. Ya presentó Ciudadanos, en diciembre del año 2015, una Oficina Antifraude que no suponía acabar con los derechos de los funcionarios, que decía que, efectivamente, había que colaborar con la Oficina Antifraude y requerir la documentación que fuera necesaria para ver si unas prácticas son irregulares o no, y si en el caso de que el funcionario no quisiera suministrar esa información, se pondría en conocimiento de su inmediato superior, algo que no acaba con el derecho de los funcionarios, que es la patada en la puerta y registrar su ordenador. Creo que queda bastante claro.

Entonces, nosotros lo que queremos es una oficina seria, una oficina en que se requiera la información, que los derechos de los funcionarios estén garantizados, que los derechos de los ciudadanos estén garantizados. ¿Y por qué me refiero a que estén garantizados? Porque en su reglamento de oficina antifraude, y escúchenme todos con atención, el deber de confidencialidad

puede ser suspendido. ¿Saben la barbaridad que han puesto en este texto? Deber de confidencialidad suspendido. El deber de confidencialidad suspendido está pensando para delitos de terrorismo, el deber de confidencialidad suspendido puede suponer que las personas que se encarguen de la Oficina Antifraude puedan divulgar datos como la cuenta corriente de los ciudadanos, datos relativos a las enfermedades de los ciudadanos o datos relativos al número de seguridad social o afiliación de los ciudadanos; desde luego, es una barbaridad. El Grupo Municipal Ciudadanos se ha puesto en contacto con la Agencia de Protección de Datos y ha dicho que ese párrafo no es correcto, por lo que si se mantiene ese párrafo, el 22.2, lo vamos a impugnar por vía administrativa, pero es verdad y nos hemos puesto totalmente en contacto.

*(Observaciones).*

No pongan así las manos en el cielo porque esto es, absolutamente una apisonadora.

Por eso quiero decir que Ciudadanos quiere una oficina que esté formada por profesionales, una oficina que esté formada por funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Madrid, funcionarios que no puedan ser influenciados, cuyo titular sea un funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional, que haga sus funciones con ejemplaridad, una oficina que respete los derechos de los funcionarios, que haya un deber de confidencialidad absoluto, que no quepa excepción alguna, porque Ciudadanos sí que quiere funcionarios motivados y ciudadanos protegidos.

También no entendemos la posición del Partido Socialista, que parece que en esta comisión va a votar a favor de la Oficina Antifraude de Ahora Madrid, porque en Andalucía, y le recuerdo al Partido Socialista, votó en contra porque dijo que era una mera utopía, porque estaba mal hecha, y era una oficina en términos parecidos. No queremos meter el dedo en la llaga respecto a su crisis interna pero, por favor, pónganse de acuerdo y arreglen primero las cosas de su casa antes de votar en una comisión.

**El Presidente:** Silvia.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo:** Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente:** Muchas gracias, Silvia.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene Purificación Causapié.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Hola, buenos días.

Miren, yo creo que todos nos podemos poner de acuerdo al menos en una cosa, y es que la corrupción es un gravísimo problema para este país, para muchos países del mundo, pero para este país y también para esta ciudad. Lo dicen además los ciudadanos, lo sienten así cada vez

más, nos lo dicen los informes del CIS y nos lo dice la realidad, que vemos cada día en los medios de comunicación y que vamos conociendo cada día.

A pesar de esa preocupación de los ciudadanos por la corrupción y a pesar de esa situación, lo que también nos dice el índice de transparencia internacional es que nuestro país en términos de corrupción está retrasado en relación con su nivel de desarrollo. Por lo tanto, tenemos que poner en marcha mecanismos para evitar la corrupción de manera clara.

No voy a ser muy original si digo que la corrupción pone en cuestión la democracia como tal y que la corrupción desvía, en este caso, en este país habitualmente hacia Suiza, dinero que tiene que ser para servicios públicos y para el bienestar de los ciudadanos. Por lo tanto, estamos ante un grave problema al que tenemos que hacer frente, y no podemos jugar... Ante este tema creo que debemos escapar de oportunismos, de oportunismos de cualquier tipo y de frases que lo único que buscan es deslegitimar un trabajo que creo que se ha hecho bien y de manera importante, y un trabajo para buscar mecanismos en el Ayuntamiento de Madrid dirigidos a prevenir y a combatir y a investigar posibles casos de fraude, de corrupción en nuestro Ayuntamiento y en nuestro entorno.

Por lo tanto, creo que tenemos que buscar mecanismos, creo que esos mecanismos tienen que ver sin duda con la transparencia, con la publicidad en la toma de decisiones, pero también con la capacidad de incorporar elementos de prevención de la corrupción y con la capacidad también de investigar la corrupción.

Miren, nosotros, yo creo que también coincidiremos si reconocemos, y lo ha dicho la Federación de Municipios y Provincias, que los ayuntamientos son unas instituciones que hemos vivido, lo estamos viendo en la Gürtel, lo estamos viendo en la Púnica, que son instituciones vulnerables a la corrupción porque están gestionando temas urbanísticos, porque la contratación pública ha generado problemas y, por lo tanto, como ayuntamiento creo que tenemos la responsabilidad de incorporar esta oficina, que no tengo ninguna duda que será una oficina replicada, copiada, analizada por otros ayuntamientos, para poner en marcha mecanismos como este, que pueden ser imperfectos, pero que yo creo que es un paso hacia delante en el compromiso para combatir el fraude y la corrupción.

Nosotros hemos participado desde el primer momento y lo dijimos, era un tema clave para el Grupo Socialista, avanzar en esta Oficina Antifraude y Anticorrupción, lo teníamos en nuestro programa electoral, lo planteamos en el acuerdo de investidura y ha sido un elemento fundamental en nuestro trabajo en los últimos tiempos. Por ejemplo, pensamos que ojalá hubiera existido esta oficina cuando se han producido en este Ayuntamiento casos como el caso Imefe o el caso Guateque; ojalá hubieran existido. Ojalá hubieran existido cuando sabemos que se han hecho contrataciones con

empresas vinculadas a la Púnica. Ojalá hubiera existido un instrumento que hubiera prevenido o que pudiera investigar, ojalá. Si lo que queremos es que no se investigue, digámoslo claro, pero si queremos buscar mecanismos, pongámonos a trabajar para buscarlos, mejorando el instrumento que planteemos los que somos imperfectos planteando instrumentos para avanzar, a mí me gustaría que la gente perfecta hiciera aportaciones en lugar de cuestionar el trabajo de otros, me parecería que sería algo muy positivo.

Por lo tanto, nosotros defendemos esta oficina, insisto, desde el momento cero, es decir, desde el programa electoral, es un compromiso del Grupo Socialista con los ciudadanos.

Entendemos que la oficina como tal no sustituye a ningún organismo administrativo ni a las funciones inspectoras y posibles sancionadoras de los tribunales y que debe actuar como un control y como un instrumento de prevención. Insisto, me parece muy importante la prevención y la puesta en marcha de buenas prácticas. Su finalidad es dotar también de protagonismo a los ciudadanos, a la sociedad civil, y su ámbito tiene que ser en todos los ámbitos del Ayuntamiento.

Mire, yo creo que para nosotros este es un buen borrador, y no solo para nosotros, también en el informe lo ha dicho la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid y pensamos que ese es un valor que tiene este instrumento.

Nosotros además pensamos que este es un instrumento que protege a los funcionarios, que no les deja solos, estamos viviendo en estos días cómo funcionarios, personal de otros ayuntamientos han destapado tramas corruptas y hoy se ven abandonados, solos y despreciados. Pensamos que esta oficina debe apoyar y de hecho es un instrumento de apoyo a los trabajadores de este Ayuntamiento.

**El Presidente:** Purificación.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Y, por lo tanto, vamos a darle el voto positivo aparte de plantear algunas enmiendas que han sido, han decaído porque han sido sustituidas por acuerdos transaccionales.

Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Por el Grupo Municipal Popular, Percival Manglano tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Muy bien, muchas gracias, señor presidente.

El Partido Popular ha presentado una enmienda a la totalidad de este reglamento porque pensamos que el gobierno municipal ha tomado una buena idea y la ha pervertido total y absolutamente.

Originalmente la idea de una Oficina Antifraude es buena, de hecho la organización que

defendía que se crease una oficina antifraude, que es ACCORS, habló con todos los grupos aquí presentes y el acuerdo de investidura, por el cual se hablaba de una oficina antifraude, estaba basado en el modelo de ACCORS. Sin embargo, lo que hoy se nos trae a esta comisión nada tiene que ver con ese modelo original de una oficina antifraude, y no es solo que lo diga yo, es que lo dice la propia ACCORS, que en un nota publicada hace escasamente tres o cuatro días, dan diez razones por las cuales están en contra de esa oficina que nos traen aquí ustedes.

Por lo tanto, ahora voy a entrar en el detalle de cómo han politizado ustedes esta oficina, pero no olvidemos que nada tiene que ver esta oficina que nos traen aquí con la idea original de una oficina antifraude tal y como fue acordada por el Partido Socialista.

Con respecto a la enmienda a la totalidad, me gustaría también señalar que esta oficina va a salir adelante solamente con el voto del PSOE y Ahora Madrid, quiero agradecer en este sentido el apoyo de Ciudadanos a nuestra enmienda a la totalidad. Es decir, este ayuntamiento está completamente fracturado frente a la oficina que nos traen ustedes.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Frente a la corrupción.

El Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Frente a la oficina que nos traen ustedes. Insisto, ACCORS, que fue quien creó la idea, está en contra de la oficina que traen ustedes.

Y es que el objetivo que tienen ustedes es crear un comisario político al servicio de sus objetivos políticos y con plenos poderes para controlar a los empleados públicos.

Y explico por qué han pervertido una buena idea: primero, la elección del director va a ser puramente política. El señor Valiente en su interlocución inicial nos decía que va a haber una mayoría cualificada. No señor, señor Valiente, lo sabe usted perfectamente que en segunda ronda de votación habrá una mayoría simple que vaya a elegir al director, es decir, PSOE y Ahora Madrid.

La oficina dependerá del Pleno y el elegido, que no debe ser funcionario ni jurista ni haber tramitado un expediente en toda su vida, de hecho, el perfil que se pone en el reglamento es que sea básicamente un activista político, nos atrevemos a decir que será tan independiente como, por ejemplo, la comisionada de Memoria Histórica, Paca Sauquillo, que es amiga personal de la alcaldesa, maoísta en su juventud, y después cargo electo durante veintitantos años del PSOE; eso es la definición de la independencia que nos traen ustedes y estamos seguros de que el perfil de la persona que nos van a poner como director de esta oficina va a ser exactamente la misma, es decir, un colocado más, pero con mando en plaza.

Además, a esta persona se le da plenos poderes: hará su propio presupuesto, elegirá a su

propio equipo... El consejo asesor, vamos, es una broma, estará completamente supeditado a las órdenes de este director. Incluso el director comparecerá en Pleno, cosa sobre la que tenemos gravísimas dudas de legalidad; en el Pleno comparecen solamente los concejales, alguien externo al Pleno no entendemos cómo puede ser que pueda comparecer en el Pleno. Es decir, se le da todo tipo de facultades inquisitoriales para que se convierta, en suma, en un *sheriff*. Aquí lo que han creado ustedes es el *sheriff* de Carmena, que llega con la estrella para impartir su justicia dentro del Ayuntamiento. Que dentro de esas atribuciones que le da, está la del señalamiento a los funcionarios, esto es gravísimo también. Uno de los artículos dice que, ante una actitud obstruccionista, que por supuesto define el propio director, se le señalará en público por haber obstruido el desempeño de la oficina. Pero, bueno, ¿esto qué es? ¿Que ahora vamos a señalar en público a las personas, a los funcionarios que el director considere que no están colaborando suficientemente? Pero, bueno, ¿esto qué es?

Además, las competencias de la oficina se solapan con las ya existentes: existe una Inspección General de Servicios, existe una Intervención General y, por supuesto, existen los órganos judiciales, y sin embargo las competencias que se dan a esta oficina de inspección lo que hacen en el fondo es crear una policía política paralela en este Ayuntamiento al servicio, evidentemente, del gobierno y con poder de inspección y de interrogatorio. En función de ello, se prevé que los empleados públicos comparezcan en los interrogatorios, a los que se les pedirá que vayan con abogado. ¿Pero nos hemos vuelto locos? O sea, se presume que los funcionarios podrán ver vulnerados o por lo menos puestos en peligro sus derechos y por eso tienen que ir acompañados de un abogado. Pero, vamos, ¿pero qué es esto?

Además, la confidencialidad; lo ha dicho muy bien Silvia Saavedra, que el director podrá, a su conveniencia, levantar la confidencialidad de las investigaciones. Pero, vamos, ¿es que se han vuelto ustedes absolutamente locos!

Y más cosas, y añaden: si un juez archiva el caso, este...

**El Presidente:** Percival, con brevedad.

El Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Sí, sí.

Si un juez archiva el caso, ustedes podrán seguir investigando para dirimir otras responsabilidades. ¿Cuáles? Las políticas, evidentemente; esto está todo dirigido a politizar un organismo.

Y termino con una idea que es la siguiente: atención al peligro que supone las denuncias anónimas que va a tramitar esta oficina. Se está poniendo en manos de esta oficina que se alimente a base de denuncias anónimas. Esto es peligrosísimo, las perniciosas consecuencias que

puede tener que esta oficina funcione a base de denuncias anónimas; toda rencilla personal puede acabar derivando en una inspección que se ponga en manos de esta oficina.

Por todo esto...

**El Presidente:** Percival...

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** ... y con más tiempo hubiese explicado cuál es el modelo que defendemos nosotros, ya lo haré en el Pleno, vamos a pedir que se devuelva este reglamento y pedimos el apoyo para nuestra enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias, Percival.

En efecto, ya tendremos oportunidad de poder profundizar en las razones en el Pleno y durante este periodo, y quisiera comenzar por ahí. Yo recomiendo la lectura del texto, que es un documento trabajado, que parte de experiencias similares, que creo que además recoge informes de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento que se merecen un respeto, porque yo creo que está bien la lógica crítica política, pero hasta cierto punto la descalificación de algunas cuestiones, que son opciones, pueden ser diferentes, pero yo creo que de ahí a llevarlo a un extremo de caricatura, yo creo que es un error.

Señalar tres cuestiones. En primer lugar, esto es un instrumento útil, muy útil, para el conjunto de los funcionarios, en primer lugar, porque mientras más garantías existan, más seguridad para el funcionario probo, correcto y que hace su función. Esto pasa en todos los ámbitos. Este es un instrumento que va a reforzar la posición y la labor del conjunto de los funcionarios, Y en segundo lugar, si la mayoría de las tramas se han destacado por informes de funcionarios, esto es ofrecer un canal al servicio del conjunto de los empleados públicos. Por lo tanto, yo creo que convertir, darle la vuelta a lo que puede ser un avance en la lucha contra el fraude y la corrupción, darle la vuelta, creo que es un error. Yo creo que esto va a suponer un arma más en manos de los funcionarios, de los empleados públicos en su papel.

En segundo lugar, cuando uno elabora una propuesta, un texto, no tiene que partir de cero, aprende de las experiencias, de instituciones existentes. Buena parte de los mecanismos, de los instrumentos que ponemos al servicio de la oficina, están calcados de la Oficina del Defensor del Pueblo. ¿Alguien puede decir que el Defensor del Pueblo es un perseguidor, un azote y una especie de Gestapo contra los funcionarios, contra las autoridades de este país? Sinceramente, está fuera de toda lógica. Es un organismo que investiga, que requiere información, que se persona en instituciones muy delicadas en algún caso y que no genera ningún tipo de problema. Por lo tanto, exagerar, yo creo que es un error.

Y por último, quisiera destacar que cuando ocurre un caso grave, nos llevamos las manos a la cabeza y empezamos a reclamar actuaciones, medidas. Si aquí no estamos sustituyendo ni a tribunales ni a la Inspección General, lo que estamos diciendo es que lo que hemos constatado en la práctica, en la vida cotidiana de este Ayuntamiento, sin ir más lejos, es que los mecanismos ya existentes no han servido y, por lo tanto, tendremos que cubrir lo que es el ámbito específico, porque la Intervención ya existe y existen los tribunales. Tenemos que adelantarnos para cubrir desde la actuación administrativa las carencias que hemos detectado. Y de eso se trata con este reglamento.

Bueno, me limito a mi tiempo, ya continuaremos el debate y, desde luego, agradecer la labor constructiva del conjunto de los grupos en las propuestas que han planteado, que yo creo que lo mejorarán, no así algunas intervenciones que ahora escuchando pues parece que hubiéramos iniciado el debate prácticamente hoy.

Continuamos entonces ahora con lo previsto, que es la votación de las enmiendas y el texto. Le doy la palabra al secretario para que ordene la misma.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señor presidente.

Teniendo en cuenta la técnica habitual y las previsiones contempladas y acordadas en la Junta de Portavoces, someteríamos a votación el conjunto del expediente y empezaríamos, en primer lugar, con la votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, número de registro 2016/1381.

**El Presidente:** Muy bien. Pues lo sometemos a votación.

¿Por el Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** En contra.

**El Presidente:** Si necesitan un tiempo...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** No.

**El Presidente:** ¿Está claro?

*(Asentimiento de la señora Causapié Lopesino).*

¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: En contra.

**El Presidente**: Queda, por lo tanto, rechazada la enmienda a la totalidad.

**El Secretario General**: Muy bien. Eso nos permite entonces continuar con el resto de las enmiendas en los términos que antes adelantábamos.

Concretamos ahora, en segundo lugar, la votación de las enmiendas del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en los términos señalados. Son nueve enmiendas que, digamos, se mantienen vivas, la 1.365 a 1.368, la 1.370 y la 1.374 a 1.377. En total, nueve enmiendas del Grupo Municipal Ciudadanos.

**El Presidente**: Vamos a votar una a una como hemos acordado en Junta de Portavoces. Si le parece al señor secretario, leemos el número de...

*(Observaciones del secretario general).*

¿Lo tenéis preparado para manifestaros sobre el conjunto?

*(Asentimiento).*

Bien. Pues, entonces, comenzaríamos por el Grupo Municipal Ciudadanos y vais manifestando de forma clara la posición de voto con respecto a cada una de las enmiendas de este primer bloque. ¿Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo**: Bueno, obviamente serían todas a favor porque las hemos presentado nosotros.

**El Presidente**: Claro. Queda claro.

¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: A ver, la 1.365, en contra; la 1.366, en contra; la 1.367, en contra; la 1.368, en contra; la 1.369, también en contra...

**El Presidente**: Está retirada esa.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Vale, vale, es que estaba mirando si nos quedaba alguna transaccional aquí.

La 1.370, en contra; la 1.371, en contra... ¿Están retiradas?

**El Presidente**: Están retiradas esas dos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Vale, perfecto.

**El Presidente**: Las transaccionales, como ha explicado el secretario al principio, irán al final.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**:

Bueno, pues entonces en contra de todas, excepto la 1.376 y la 1.377.

**El Presidente**: Que son las dos últimas.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Que son las dos últimas, sí.

**El Presidente**: Vale, ¿queda claro?

¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar**: La 1.365, a favor; la 1.366, abstención; 1.367, abstención; 1.368, a favor; 1.370, a favor; 1.374, abstención; 1.375, abstención; 1.376, a favor; 1.377, a favor.

**El Presidente**: Muchas gracias, Percival.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid, ¿Paco?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: Sí. Votamos a favor de la 1.376 y de la 1.377, y el resto en contra.

**El Presidente**: Muchas gracias.

Por lo tanto, quedarían rechazadas todas las enmiendas, excepto las dos últimas, que ahora nos va a decir el secretario su número de referencia, que quedarían aprobadas por unanimidad.

**El Secretario General**: Quedarían aprobadas por unanimidad la 1.376 y la 1.377 y rechazadas el resto como consecuencia de las votaciones que ahora mismo han tenido lugar.

**El Presidente**: Pasamos al siguiente bloque.

**El Secretario General**: Muy bien.

El siguiente bloque son las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular, las enmiendas parciales, que inicialmente eran 30 pero, como se ha puesto antes de manifiesto, dos fueron retiradas y se han visto desplazadas la 1.395 y la 1.406, por lo que se sometería a votación las siguientes: 1.382 a 1.391, 1.394, 1.396 a 1.403, 1.405, 1.407 a 1.413 y, por fin, la 1.415.

**El Presidente**: Muchas gracias, Federico.

¿Estáis preparados?

*(Asentimiento).*

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo**: ¿Entonces empiezo una por una?

**El Presidente**: Sí.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo**: La 1.382, a favor; 1.383, a favor; 1.384, en contra; 1.385, a favor;

1.386, abstención; 1.387, a favor; 1.388, en contra; 1.389, en contra; 1.390, abstención; 1.391, abstención; 1.392...

**El Presidente:** Esa está retirada.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro**: Está retirada, vale. Sí, es verdad, 1.392 está retirada; 1.393, en contra.

**Presidente:** 93 no existe.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro**: 94, perdón; 94, en contra; 1.395...

**El Presidente:** Desplazada; luego veremos una transacción sobre ella.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro**: Vale. La 1.396 sí se mantiene, ¿no?

**El Presidente:** Sí.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro**: Pues esta a favor; 1.397, en contra; 1.398, a favor; 1.399, a favor; 1.400, en contra; 1.401, en contra; 1.402, a favor; 1.404 está retirada, ¿no?

**El Presidente:** Sí, la 404.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro**: No sé si me he liado en las últimas.

**El Presidente:** 1.403 tienes que manifestar tu posición de voto.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro**: 1.403, a favor.

**El Presidente:** 1.405, que sería la última.

**El Secretario General:** Hay más.

**El Presidente:** Hay más, perdón.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro**: A favor.

**El Presidente:** Pasamos a la 1.407.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro**: 7, ¿no? A favor.

**El Presidente:** La 1.406 está desplazada.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro**: Un segundo, es que es bastante lioso.

**El Presidente:** 1.408 ahora.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro**: A favor.

**El Presidente:** ¿1.409?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro**: En contra.

**El Presidente:** En contra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro**: 1.410, a favor.

**El Presidente:** ¿1.411?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro**: 1.411, en contra; 1.412, a favor; 1.413, a favor; 1.415, abstención.

**El Presidente:** Vale. Sería la última.

Pasamos a continuación al Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Todas en contra y después nos sumaremos a las transaccionales.

**El Presidente:** Sí. Las transaccionales tienen una votación separada. Todas en contra.

¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar**: Todas a favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: Todas en contra.

**El Presidente:** Quedan, por lo tanto, rechazadas todas las enmiendas de este bloque.

Pasamos al siguiente.

**El Secretario General:** Muy bien. El siguiente bloque, tal y como se adelantaba, y acaba de señalar ahora mismo la Presidencia, efectivamente, son esas últimas enmiendas presentadas esta misma mañana, números 1.600 a 1.617, recordando que las tres primeras son las que han desplazado las enmiendas a las que antes nos hemos referido, y las cuatro últimas tienen carácter autónomo y son acuerdos transaccionales. Por tanto, podríamos someter a votación las citadas iniciativas 11 a 17.

**El Presidente:** Muchas gracias, señor secretario.

¿Estamos ya preparados? Silvia, ¿estás?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarro**: Sí.

**El Presidente:** Pues venga, por el mismo sistema.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo:** La 1.611 a favor; 1.612 a favor; 1.613 a favor; 1.614 en contra; 1.615 en contra; 1.616 en contra; 1.617 en contra.

**El Presidente:** Muchas gracias, Silvia.

¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Todas a favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** La 1.611 a favor; 1.612 en contra; 1.613 a favor; 1.614 en contra; 1.615 en contra; 1.616 en contra; 1.617 en contra.

**El Presidente:** Muchas gracias.

¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Todas a favor.

**El Presidente:** Quedarían, por lo tanto, aprobadas todas las enmiendas transaccionales, por unanimidad sería la 1.611 y la 1.613, y el resto por mayoría.

Continuamos con la votación, ahora del conjunto, ¿no?

**El Secretario General:** Pues entonces estaríamos ya prácticamente terminando, porque someteríamos ahora a votación el texto resultante de integrar en el proyecto inicial, o la propuesta que nos viene de la Junta de Gobierno, las enmiendas y los acuerdos transaccionales que han prosperado a lo largo de las votaciones que se han sometido, e incorporaríamos ya al dictamen la corrección de las erratas que nos proponía el área de gobierno en los términos obrantes.

**El Presidente:** De acuerdo. Pues pasamos a la votación del dictamen final, el texto resultante.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo:** Absolutamente en contra.

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** En contra.

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

**El Presidente:** Muy bien. Pues, por lo tanto, queda aprobado por mayoría.

**El Secretario General:** Así es. Para terminar con el conjunto de acciones de la mañana, preguntar a los portavoces de los grupos municipales, en este caso Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y el Partido Popular, si desean mantener las enmiendas que no han sido objeto de atención, que no han prosperado en este acto, para poder ser defendidas en su caso en el Pleno correspondiente.

**El Presidente:** Grupo Municipal Ciudadanos, ¿las mantiene?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo:** Sí.

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Sí.

*(Votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal del Partido Popular)*

*Sometida a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la pro-puesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal del Partido Popular (n.º de registro 2016/8001381), que figura incorporada al expediente, es rechazada por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1).*

*Votación de las enmiendas parciales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía*

*Sometidas a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la pro-puesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (n.ºs de registro 2016/8001365 a 2016/8001377), que figuran incorporadas al expediente, arrojan el siguiente resultado:*

*- Las enmiendas núms. de registro 2016/8001365, 2016/8001368 y 2016/8001370, son rechazadas por mayoría de los 11 miembros presentes, por 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4) y*

Socialista de Madrid (2) y 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1).

- Las enmiendas núms. de registro 2016/8001366, 2016/8001367, 2016/8001374 y 2016/8001375 son rechazadas por mayoría de los 11 miembros presentes, por 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2), 1 voto favor de la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

- Las enmiendas núms. de registro 2016/8001376 y 2016/8001377, son aprobadas por unanimidad de los 11 miembros presentes.

- Las enmiendas núms. de registro 2016/8001369, 2016/8001371 y 2016/8001372, son retiradas por el grupo proponente.

- La enmienda núm. de registro 2016/8001373, es desplazada por la enmienda transaccional, núm. de registro 2016/8001612, suscrita por los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Socialista de Madrid y Ahora Madrid.

#### Votación de las enmiendas parciales del Grupo Municipal del Partido Popular

Sometidas a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular (n.ºs de registro 2016/8001382 a 2016/8001391, 2016/8001394 a 2016/8001413 y 2016/8001415), que figuran incorporadas al expediente, arrojan el siguiente resultado:

- Las enmiendas núms. de registro 2016/8001382, 2016/8001383, 2016/8001385, 2016/8001387, 2016/8001396, 2016/8001398, 2016/8001399, 2016/8001402, 2016/8001403, 2016/8001405, 2016/8001407, 2016/8001408, 2016/8001410, 2016/8001412 y 2016/8001413, son rechazadas por mayoría de los 11 miembros presentes, por 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1).

- Las enmiendas núms. de registro 2016/8001384, 2016/8001388, 2016/8001389, 2016/8001394, 2016/8001397, 2016/8001400, 2016/8001401, 2016/8001409 y 2016/8001411, son rechazadas por mayoría de los 11 miembros presentes, por 7 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4),

Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

- Las enmiendas núms. de registro 2016/8001386, 2016/8001390, 2016/8001391 y 2016/8001415 son rechazadas por mayoría de los 11 miembros presentes, por 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2), 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 abstención de la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Las enmiendas núms. de registro 2016/8001392 y 2016/8001404, son retiradas por el grupo proponente.

- Las enmiendas núms. de registro 2016/8001395 y 2016/8001406, son desplazadas por las enmiendas transaccionales, núms. de registro 2016/8001613 y 2016/8001611, suscritas por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista de Madrid y Ahora Madrid.

#### Votación de las enmiendas transaccionales núms. de registro 2016/8001611 a 2016/8001613

Sometidas a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, las enmiendas transaccionales, que figuran incorporadas al expediente, arrojan el siguiente resultado:

- Las enmiendas transaccionales presentadas por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista de Madrid y Ahora Madrid, n.ºs de registro 2016/8001611 y 2016/8001613, son aprobadas por unanimidad de los 11 miembros presentes.

- La enmienda transaccional presentada por los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Socialista de Madrid y Ahora Madrid n.º de registro 2016/8001612, es aprobada por mayoría de los 11 miembros presentes, por 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

#### Votación de los acuerdos transaccionales núms. de registro 2016/8001614 a 2016/8001617

Sometidos a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, los acuerdos transaccionales suscritos por los Grupos Municipales Ahora Madrid y

*Socialista de Madrid, que figuran incorporados al expediente, arrojan el siguiente resultado:*

- El acuerdo transaccional presentado por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid n.º de registro 2016/8001614, es aprobado por mayoría de los 11 miembros presentes, por 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1).

- El acuerdo transaccional presentado por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid n.º de registro 2016/8001615, es aprobado por mayoría de los 11 miembros presentes, por 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1).

- El acuerdo transaccional presentado por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid n.º de registro 2016/8001616, es aprobado por mayoría de los 11 miembros presentes, por 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1).

- El acuerdo transaccional presentado por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid n.º de registro 2016/8001617, es aprobado por mayoría de los 11 miembros presentes, por 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1).

Por último, es de significar que las propuestas de transacción presentadas por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, núms. de registro 2016/8001595 a 2016/8001598, de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces, y con la conformidad del grupo autor de las mismas, se declaran decaídas y, por lo tanto, no se someten a votación.

Con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, se procede a la corrección de las siguientes erratas detectadas:

- En la Exposición de Motivos, apartado I, párrafo 6, donde dice: "... la Comisión Europea de 3

de febrero de 2014 sobre..." debe decir: "...la Comisión Europea, de 3 de febrero de 2014, sobre..."

- En la Exposición de Motivos, apartado III, primer párrafo, y en las restantes menciones a las Disposiciones finales, la D (de disposición) debe figurar en mayúscula.

- En el Índice, falta el punto final tras el enunciado de los Artículos 23, 25 y 37 y también entre el artículo 36 y su enunciado y al final de la Disposición final segunda.

- Dentro del texto:

- Todos los artículos del texto deben llevar el título del mismo en cursiva.

Ejemplo: Artículo 1. Objeto.

- En cuanto a la palabra "vocalía/s", debe escribirse siempre con mayúscula.

- En el Artículo 1.1, sustituir la coma final por un punto.

- En el Artículo 4.3.b) falta el punto final.

- En el Artículo 8.3, la fecha del Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración debe ir entre comas.

- En el Artículo 11.2, donde dice: "En particular el puesto...", debe decir: "En particular, el puesto..."

- En el Artículo 12.4, sobra un espacio antes del 4.

- En el Artículo 13.2, donde dice "... no podrá ostentar...", debe decir: "... no podrán ostentar..."

- En el Artículo 16.4, la fecha del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, debe ir entre comas.

- Tras en el enunciado de los Artículos 23, 25 y 37, y en la Disposición final segunda, falta el punto final.

- Falta un espacio detrás del punto del Artículo 24.1.

- En el Artículo 25.1, donde dice: "... considere oportunas para la prevenir...", debe decir: "... considere oportunas para prevenir..."

- En el Artículo 36, falta un punto tras el número y antes del enunciado.

- En el Artículo 36.2, falta una coma tras el Reglamento Orgánico del Pleno, separándolo de la fecha. Exactamente igual en el 37.3. También en el enunciado de la Disposición final primera, y en el primer párrafo de la misma, la fecha del Reglamento debe ir entre comas.

- *Falta un punto tras el apartado 3 del Artículo 38.*

- *En la Disposición final primera Dos, donde dice: "... y la Corrupción, queda ...", debe decir: "... y la Corrupción, que queda..."*

- *En la Disposición final Cuatro.2, faltan los dos puntos al final.*

- *En la Disposición final segunda, apartado a) "Boletín oficial de la Comunidad...", debe ir con mayúscula y falta el punto final en el apartado c).*

*Votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, previa corrección de las erratas detectadas y con la incorporación de las enmiendas y acuerdos transaccionales aprobados:*

*Finalmente, sometida a votación de la Comisión la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, previa corrección de las erratas detectadas y con la incorporación de las enmiendas y acuerdos transaccionales aprobados, queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, por 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (1).*

*El Proyecto del Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, previa corrección de las erratas detectadas y con la incorporación de las enmiendas y acuerdos transaccionales aprobados, en los términos anteriormente reseñados, y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, queda incorporado al expediente.*

*Los Portavoces de los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y del Partido Popular (Sra. Saavedra Ibarondo y Sr. Manglano Albacar, respectivamente) comunican en la sesión, una vez efectuadas las votaciones anteriormente reseñadas, y a los efectos previstos en el Art. 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación con el punto primero apartado 7 de la Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, que mantienen para su defensa ante el Pleno las enmiendas votadas y no incorporadas al dictamen.*

\* \* \* \* \*

**El Presidente:** Pues así constará.

Pues agradeciéndoles a todos su participación y atención, se levanta la sesión.

*(Finaliza la sesión a las once horas y doce minutos).*